



CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORIA INTEGRADA

MUNICIPIO DE CALDAS

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE CALDAS - INDEC

Procedimiento especial de revisión de la cuenta anual rendida

VIGENCIA 2023

INFORME FINAL

Medellín

Marzo 2023



ENEDITH DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ
Contralora

ALEXANDER FLOREZ GARCÍA
Subcontralor

JUAN CARLOS ZAPATA PIMIENTA
Contralor Auxiliar de Auditoria Delegada

FERNANDO DE JESÚS VERGARA VÉLEZ
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

ANGELA PAOLA RIOS ROSAS
Supervisora

JAVERLI CONRADO SÁNCHEZ
Líder de auditoría

EQUIPO DE APOYO

DORA LUZ RESTREPO
Técnico operativo



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. CARTA DE CONCLUSIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL... | 4 |
| 1.1. OBJETIVO | 6 |
| 1.2. FUENTES DE CRITERIO | 6 |
| 1.3. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA | 6 |
| 2. RELACIÓN DE HALLAZGOS | 8 |
| 3. PLAN DE MEJORAMIENTO | 10 |



1. CARTA DE CONCLUSIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctor

JAVIER IGNACIO GÓMEZ RESTREPO

Gerente

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE CALDAS - INDEC

Carrera 46 N° 132 Sur 50

Teléfonos: 604 2783211 - 3102428899

Correo electrónico: gerencia@indeccaldas.gov.co; indec@une.net.co

Caldas - Antioquia

Asunto: Informe final y notificación del informe sobre la revisión de la cuenta anual, vigencia **2023**

Respetado Doctor **JAVIER IGNACIO**

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo establecido en la Resolución **2023500000522 del 27/2/2023** "Por la cual se adopta el procedimiento para la revisión de la cuenta de los Sujetos de Control adscritos a la Contraloría General de Antioquia" la Contraloría General de Antioquia, realizó la revisión de la cuenta rendida de la entidad **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE CALDAS - INDEC**, para la vigencia **2023**; teniendo como único insumo los formatos diligenciados y rendidos en la plataforma de Gestión Transparente, prevista para tal fin.



Es responsabilidad de la administración, la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia un concepto sobre la rendición de la cuenta anual en los términos de oportunidad, suficiencia y calidad, según lo establecido en la Resolución **2022500002034 de 2022** "Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada "Gestión Transparente" y fundamentada en los resultados obtenidos en el papel de trabajo PT 26 -AF.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema de información de la Contraloría General de Antioquia, establecido para tal efecto y en los archivos del proceso auditor.

La revisión de la cuenta anual se realizó a la vigencia 2023, rendida para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a los objetivos y los términos establecidos en el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial 2023.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad mediante el informe preliminar debidamente notificado, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría General de Antioquia consideró pertinentes.



Así mismo, es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

1.1. OBJETIVO

Emitir concepto sobre la rendición de la cuenta anual en los términos de oportunidad, suficiencia y calidad, según lo establecido en la Resolución 2022500002034 de 2022.

1.2. FUENTES DE CRITERIO

- Resolución N°2022500002227 del día 13 de diciembre de 2022, por medio del cual se adopta la GAT versión 3.0 bajo normas ISSAI.
- Resolución 2022500002034 del 28/11/2022 "Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada "Gestión Transparente""
- Resolución 2023500000522 del 27/2/2023 "Por la cual se adopta el procedimiento para la revisión de la cuenta de los Sujetos de Control adscritos a la Contraloría General de Antioquia".
- Guía de auditoría Territorial – GAT Versión 3.0 y el proceso auditor adoptado por la Contraloría General de Antioquia
- Decreto 403 de 2020; artículo 81.
- Ley 1952 de 2019.

1.3. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE CALDAS - INDEC** rindió la cuenta de la vigencia **2023**, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Antioquia, según lo establecido en la Resolución N°



2022500002034 del 28/11/2022 "Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada "Gestión Transparente".

Una vez verificados los documentos generales, financieros y presupuestales conforme a las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de **96,6** sobre 100 puntos, observándose que el **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE CALDAS - INDEC** cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día **22 de febrero de 2023**, como se observa en el siguiente cuadro:

| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | |
|---|----------------------|-----------|-------------------|
| VARIABLES | CALIFICACIÓN PARCIAL | PONDERADO | PUNTAJE ATRIBUIDO |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 97,4 | 0,1 | 9,74 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 96,6 | 0,3 | 28,97 |
| Calidad (veracidad) | 96,6 | 0,6 | 57,93 |
| CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | 96,6 |
| Concepto rendición de cuenta a emitir | | | Favorable |

Fuente: PT26 - Rendición y evaluación de cuentas – **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE CALDAS – INDEC - CALDAS** – vigencia 2022
 Elaboró: Javerli Conrado Sánchez- Líder; Dora Luz Restrepo - Técnico – revisó: Ángela P. Rosas -Supervisora.



2. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la revisión de la cuenta anual se estableció un (1) hallazgo administrativo, como se relacionan a continuación:

| Tipo de hallazgo | Cantidad |
|--------------------|----------|
| 1. Administrativos | 1 |
| Incidencias | |
| 1. Disciplinarios | 0 |
| 2. Sancionatorios | 0 |

Hallazgo Administrativo N°1 – Revisión de Cuentas (A)

Revisada la oportunidad, suficiencia y calidad de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente la rendición de la cuenta anual, realizada por la Entidad en la plataforma de Gestión transparente, se evidenciaron incumplimientos e inconsistencias en la información reportada en algunos formatos y anexos establecidos, de conformidad a lo previsto en la Resolución 2022500002034 de 2022, como se relaciona a continuación:

| Nombre del Anexo o formulario | Oportunidad | Suficiencia | Calidad | OBSERVACIONES |
|--|-------------|-------------|---------|---|
| GENERALES | | | | |
| 2. Manual de procesos y procedimientos de la entidad y acto administrativo que lo adopta y lo actualiza. | 1 | 1 | 1 | La entidad adjunta el manual que está en proceso de elaboración |
| FINANCIEROS | | | | |



| Nombre del Anexo o formulario | Oportunidad | Suficiencia | Calidad | OBSERVACIONES |
|--|-------------|-------------|---------|--|
| 1. Manual de políticas contables actualizado y el acto administrativo que lo adoptó y actualizó. | 1 | 1 | 1 | <p>La entidad argumenta que en el proceso de empalme sólo se halló el manual de políticas y este no tuvo actualización para la vigencia 2022. Sin embargo, nos encontramos proyectando la actualización de las políticas contables como plan de mejoramiento a las falencias documentales del INDEC y que se proponen mejorar en la vigencia 2023, una vez actualizado se procederá a generar, publicar y divulgar el acto administrativo.</p> <p>Por lo tanto se ratifica la calificación hasta tanto se verifique la actualización de dicho documento y se verifique en la próxima vigencia auditada</p> |
| 8. Acto administrativo que adopta el Reglamento interno de cartera vigente. | 1 | 0 | 0 | <p>La entidad informa que el reglamento interno de cartera ya se encuentra elaborado, una vez el Consejo Directivo se reúna, lo revise y lo apruebe, con fundamento en este trámite se expedirá el correspondiente acto</p> |



| Nombre del Anexo o formulario | Oportunidad | Suficiencia | Calidad | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|-------------|-------------|---------|--|
| | | | | <p>administrativo que lo adopte.</p> <p>Por lo tanto se ratifica la calificación hasta tanto se verifique la actualización de dicho documento y se verifique en la próxima vigencia auditada</p> |

Fuente: PT26 - Rendición y evaluación de cuentas – **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE CALDAS – INDEC - CALDAS** – vigencia 2022
 Elaboró: Javerli Conrado Sánchez- Líder; Dora Luz Restrepo - Técnico – revisó: Ángela P. Rosas -Supervisora.

3. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente actuación, **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE CALDAS - INDEC** deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, presentarlo y reportarlo en la plataforma **Gestión Transparente** en el formato F22D anexo, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al recibo del informe final. La Entidad deberá ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas sobre la rendición de la cuenta, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.



Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el link

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=znKsISBcm0mxyXGEH179EaHerMeXMbpDrMuNtGHZnu9UQ0IRNVRTS0s1VEs5QzNFNzQ0MFpTU1pYSy4>
.

Atentamente,

Javerli Conrado S.

JAVERLI CONTRADO SANCHEZ
Contralor Auxiliar

FERNANDO DE JESUS VERGARA
VELEZ
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada

P/ Javerli Conrado Sánchez CA - Líder
E/ Javerli Conrado Sánchez CA - Líder
R/ Ángela Paola Rios Rosas PU - Supervisora